

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 069 -2013-AG-PSI

Lima, 14 FEB. 2013

VISTO:

El Memorando N° 308-2013-AG-PSI-DIR, de fecha 08 de febrero de 2013, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2013-AG-PSI/JU MANTARO y la designación de los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

CONSIDERANDO:

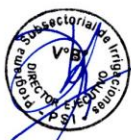
Que, mediante el Decreto Supremo N° 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US\$ 20' 000, 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el "Proyecto Subsectorial de Irrigación-Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto de Subsectorial de Irrigación-Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI;

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación-Sierra, tiene prevista la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral N° 053-2013-AG-PSI, de fecha 05 de febrero de 2013, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive, Tramo Santa Rosa de Huacramasana, en la Localidad de Laive-Ingahuasi, Distrito de Chicche, Provincia de Huancayo, Región Junín", ubicada en el distrito de Chicche, provincia de Huancayo, departamento de Junín, con Código SNIP N° 224516, cuyo costo asciende a la suma de S/. 599,087.16, incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, asimismo, con fecha 12 de febrero de 2013, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de



Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2013-AG-PSI/JU MANTARO, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria referida precedentemente;

Que, tal como consta en la Cláusula Novena del citado Convenio, forma parte integrante del mismo el Anexo A-03 – Guía Contable del Convenio de Financiamiento y Ejecución “Obras Comunitarias” –PSI– SIERRA, según la cual el manejo de la cuenta corriente con los recursos para la ejecución de la obra materia de dicho Convenio, será en forma mancomunada, para cuyo efecto las partes designarán a los responsables;

Que, con el Oficio N° 021-2013-JUDRM-HYO, de fecha 30 de enero de 2013, el Presidente de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro ha acreditado a los representantes de dicha organización para el manejo de la cuenta mancomunada de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive, Tramo Santa Rosa de Huacramasana, en la Localidad de Laive-Ingahuasi, Distrito de Chicche, Provincia de Huancayo, Región Junín”;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del documento de visto, ha solicitado que, mediante el acto administrativo correspondiente, se apruebe el Convenio N° 001-2013-AG-PSI/JU MANTARO en mención, y se designe a los responsables del PSI, conforme la relación que detalla en dicho documento y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, que se encargarán de la cuenta corriente mancomunada que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la citada Obra;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Convenio en mención y proceder a designar a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE, Convenio N° 001-2013-AG-PSI/JU MANTARO, suscrito con fecha 12 de febrero de 2013, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, para la ejecución de la Obra Comunitaria “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive, Tramo Santa Rosa de Huacramasana, en la Localidad de Laive-Ingahuasi, Distrito de Chicche, Provincia de Huancayo, Región Junín”, ubicada en el distrito de Chicche, provincia de Huancayo, departamento de Junín.

Artículo Segundo.- Designar a los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, quienes, con los representantes acreditados por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, se encargarán de la administración y control de la Cuenta Corriente, que se abrirá para el manejo de los fondos destinados a la ejecución de la Obra “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive, Tramo, Santa Rosa de Huacramasana, en la Localidad de Laive-Ingahuasi, Distrito de Chicche, Provincia de Huancayo, Región Junín”, estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos, en forma mancomunada, conforme al siguiente detalle:



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 069 -2013-AG-PSI

-2-

Por el PSI:

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I.
Javier Pedro Cupe Burga	Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro-Huancayo	Titular	06092250
David Rubén Charca Huancco	Ingeniero de Infraestructura	Suplente	42310611

Por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro

Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I.
Ernesto Walter Núñez Palacios	Presidente de la JUS Mantaro	Titular	07451421
Edwin Eduardo Vásquez Castro	Tesorero de JUS Mantaro	Suplente	20429801

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Autoridad Administrativa del Agua Mantaro, a la Autoridad Local de Agua Mantaro, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO